



ACUERDO DELEGATORIO QUE FACULTA AL ÁREA DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.

ALICIA ORTEGA SOLÍS, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con fundamento en el artículo 53 Bis fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y:

CONSIDERANDO

1. La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en su artículo 51, otorga a los órganos internos de control la autonomía técnica y de gestión para, entre otras facultades, emitir y aprobar manuales, lineamientos y estatutos necesarios para el desempeño de sus funciones, con el objetivo de cumplir con la finalidad para la que fueron creados.
2. La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en su artículo 52 fracción V señala que, los Órganos Internos de Control tienen entre sus atribuciones, implementar mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción; recibir y en su caso, requerir, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos, así como inscribirlas y mantenerlas actualizadas en el sistema correspondiente; realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal con propósitos de investigación y auditoría; así como requerir a los servidores públicos las aclaraciones pertinentes cuando sea detectado un aparente incremento inexplicable de su patrimonio.
3. Asimismo, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en su artículo 53, punto 1, establece en sus fracciones I, II, III y IV, que los Órganos Internos de Control dentro de su estructura, deberán contar con las áreas de denuncia e investigación administrativa; la de responsabilidades y administrativas; la de Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno; y las demás que se consideren necesarias para el adecuado desempeño del Órgano Interno de Control, como lo es el área encargada de lo referente a las declaraciones de situación patrimonial de los servidores y ex servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, razón por la cual se expide el presente:

ACUERDO DELEGATORIO QUE FACULTA AL ÁREA DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.

PRIMERO.- Se delega la facultad a la **C. Georgina Magallón Robles**, para desempeñar las funciones relacionadas con las declaraciones de situación patrimonial de los servidores y ex servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, correspondientes a su Órgano Interno de Control, misma que podrá ejercer las atribuciones que le confiere la Ley General de Responsabilidades;



Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en su artículo 52 punto 1, particularmente en sus fracciones I, VII, VIII y IX; así como las demás que le otorgue la normativa aplicable, sin perjuicio de las que se otorguen mediante acuerdo firmado por la Titular del Órgano Interno de Control.

SEGUNDO.- El presente acuerdo no otorga derechos ni obligaciones de carácter laboral que no se encuentren previstas en el contrato firmado, ya que se limita a delegar atribuciones contempladas en la normativa aplicable, en materia de declaraciones de situación patrimonial.

Así lo acordó la Maestra Alicia Ortega Solís, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el **3 tres de enero del 2023 dos mil veintitrés.**




MTRA. ALICIA ORTEGA SOLÍS

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Titular del Órgano Interno de Control
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.